

SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS NIÑOS DE WISCONSIN

El objetivo de la licencia es establecer los requisitos y estándares mínimos para los programas de cuidado infantil, programas residenciales infantiles y programas de bienestar infantil de Wisconsin de modo de proteger la seguridad, salud y bienestar de todos los niños que reciben servicios. Es responsabilidad del Department of Children and Families desarrollar normas y reglamentaciones de licenciamiento claras, concisas y relevantes y aplicarlas y monitorear que se cumplan de un modo constante y uniforme.

El departamento reconoce la necesidad de una comunicación abierta y honesta con los solicitantes y licenciarios de modo de desarrollar y mantener relaciones de trabajo positivas y productivas. A ese fin, las siguientes son declaraciones de los derechos y responsabilidades mutuos de los solicitantes de licencias y licenciarios.

UN SOLICITANTE DE LICENCIA O UN LICENCIARIO TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:

1. Participar en una asociación cooperativa con el departamento para proporcionar un entorno seguro y alentador para los niños.
2. Estar libre de discriminación por raza, color, religión, género, orientación sexual, nacionalidad, afiliación política, discapacidad, estado civil o edad.
3. Solicitar y recibir asistencia técnica del representante del departamento para que asista en el cumplimiento de los requisitos de licenciamiento.
4. Hacer que todas las comunicaciones escritas, visitas anunciadas o no, investigaciones por quejas de licenciamiento y cualquier otra actividad de licenciamiento se realicen de acuerdo con las leyes, normas y políticas aplicables.
5. Tener una reunión de salida con el representante del departamento al finalizar la visita de licenciamiento o investigación por queja y recibir las determinaciones oficiales escritas tan pronto como sea posible de ahí en adelante.
6. Esperar que los resultados de la visita o investigación de licenciamiento se basen en una interpretación razonable, clara, consistente y justa de las normas de licenciamiento aplicables.

7. Presentar un plan escrito de corrección a las determinaciones del departamento, y hacer que esa respuesta sea parte del registro de licenciamiento oficial.
8. Ser tratado con respeto, objetividad, cortesía, dignidad y justicia por los representantes del departamento.
9. Presentar toda supuesta mala aplicación de las reglamentaciones o procedimientos, toda diferencia sustancial de opinión o todo tratamiento no equitativo del representante del departamento a la atención del supervisor regional de licenciamiento.
10. Tener una reunión con el supervisor de licenciamiento regional si el licenciario y el representante del departamento no pueden lograr la resolución de sus diferencias.
11. Recibir una notificación escrita que describa los derechos de apelación relativos a cualquier acción de licenciamiento tomada en virtud de s. 48.715, Wisconsin Statutes.